

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11831 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario 1102/08, por auto de 18 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso a la entidad mercantil deudora Atelier, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-28135101, y domicilio coincidente con el centro de intereses principales en la calle Innovación,19, Polígono Industrial Los Olivos 28906 Getafe.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 18 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022583-1